OTROSI N° 001
OC-012-2025

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	ELECTROINDUSTRIALES RM S.A.S
NIT	900453419-0
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA RED Y FLUIDOELÉCTRICO, ILUMINARIAS, ENTRE OTRAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ABEL RIVERA VILLA Y MANTENIMIENTO REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS DE LA I.E. UBORIO BATALLER DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA".
VALOR:	NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($9.492.081.302).
PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO
OTROSI N°1 – AMPLIACIÓN N°1	TRECE (13) DIAS
OTROSI N°1 – FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIÓN N°1	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025

Que entre los suscritos a saber: De una parte DANIELA GUARIN CARDONA , mayor de edad y vecina de San Carlos , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento N.º 007 del 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte,

ELECTROINDUSTRIALES RM S.A.S con NIT 900453419-0, representado legalmente por CLAUDIA MARCELA MEJIA CARDENAS identificado con CC 43.839.263, quien para estos efectos se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de obra pública, el cual tiene por objeto: “MANTENIMIENTO DE LA RED Y FLUIDOELÉCTRICO, ILUMINARIAS, ENTRE OTRAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ABEL RIVERA VILLA Y MANTENIMIENTO REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS DE LA I.E. UBORIO BATALLER DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar otrosí N°1 al contrato OC 012-2025 prorrogando el plazo por un termino de TRECE (13) DIAS MÁS, es decir hasta el día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025, teniendo en cuenta la solicitud de prorroga realizada por la EAG al Municipio de Segovia con el fin de nivelar los plazos entre el contrato interadministrativo y su derivado puesto que el contrato interadministrativo se encontraba próximo a vencerse, por lo cual se permitieron desde el Municipio de Segovia prorrogar el mismo hasta el día veintiocho (28) de Abril de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo **TRECE (13) DIAS MÁS**, contados desde el día dieciséis (16) de Abril de 2025, es decir hasta el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025.**

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC 012-2025.

Proyecto: Alejandra Giraldo	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo